

Podría recibir de uno a tres años de prisión

MÉXICO - Acusan a mujer en Campeche por “aborto provocado”

Anayeli García Martínez, Cimaconoticias

Jueves 1ro de abril de 2010, puesto en línea por [CIMAC](#)

31 de marzo de 2010, México, DF - [Cimaconoticias](#) - Una joven estudiante universitaria de 20 años de edad, se encuentra a disposición de un juez del ramo penal adscrito al Centro de Readaptación Social (Cereso) de ciudad del Carmen, en Campeche, acusada de interrumpir su embarazo de forma insegura.

Fuentes cercanas a la Procuraduría de Justicia estatal, informaron que el 26 de marzo pasado, la joven originaria del estado de Chiapas, ingirió unas pastillas para terminar con un embarazo no deseado -de entre 18 y 22 semanas de gestación-, sin embargo tuvo una hemorragia que la obligó a acudir al Hospital General “María del Socorro Quiroga Aguilar”, el 29 del mismo mes.

Luego de que los servidores públicos se percataron de que ella se había practicado un aborto de forma clandestina e insegura, la denunciaron. El 30 de marzo, una trabajadora social del hospital denunció a la joven ante el Ministerio Público del fuero común, quien a su vez levantó la denuncia por “aborto provocado”.

Conforme al procedimiento, la Subprocuraduría de Justicia de ciudad del Carmen se encargó de consignar los hechos en la averiguación previa AP-1242/2010”. El caso fue consignado a un Juez Penal adscrito a las instalaciones del Cereso de ciudad del Carmen.

Con base en los artículos 294, 297 y 11, fracción II, del Código Penal de Campeche, se podría imponer de uno a tres años de prisión a la joven, quién aún continúa hospitalizada, por haber decidido no continuar con su embarazo de forma voluntaria.

Cabe recordar que el caso de la joven universitaria, no es el primero que se registra en el país, en Quintana Roo en octubre de 2009, Zac Nicté Pool, joven de origen maya, fue recluida en el Cereso de Chetumal, acusada de aborto y homicidio culposo.

Pese a que su aborto fue espontáneo, la denunciaron después de su ingreso al hospital Morelos de Chetumal donde le realizaron un legrado.

Ella, junto con 30 mujeres de Guanajuato, la joven de Campeche y de otras entidades federativas, han sido víctimas de las leyes aprobadas en 17 estados que prohíben el aborto bajo amenaza de cárcel a quien lo realice.

Legislación en Campeche

El 23 de abril de 2009 el Congreso del estado de Campeche reformó el Artículo sexto de la Constitución Política del estado, gracias al apoyo de legisladoras y legisladores del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional (PAN), apoyados por Convergencia y Nueva Alianza.

Con dicha modificación que entró en vigor el 2 de septiembre pasado “conviene que el derecho de toda persona a la vida, está protegido por la ley desde el momento de la fecundación o concepción hasta la muerte natural, con las salvedades ya previstas en la legislación ordinaria”.

En tanto el Artículo 298 del Código Penal del estado establece que “no es punible el aborto causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada, o cuando el embarazo sea resultado de una violación, y en el Artículo 299 se indica que no se aplicará sanción cuando, de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista”.

De igual manera en el Artículo 297, se establece que “Se impondrán de uno a tres años de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, cuando no tenga mala fama, haya logrado ocultar su embarazo y que éste no sea fruto de matrimonio o concubinato. En los demás casos se aplicará prisión de uno a cinco años”.

Esta vulneración del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo provocó que el 15 de octubre de 2009, un grupo de 60 mujeres de Campeche presentaran amparos ante los Juzgados de Distrito en ese estado, argumentando que la reforma al artículo sexto constitucional estatal vulnera y desconoce los derechos fundamentales de las mujeres reconocidos en la Constitución Federal.

<http://www.cimacnoticias.com/site/10033109-Acusan-a-mujer-en-C.42026.0.html>